

12342 *ORDEN DEF/2320/2005, de 11 de julio, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Andrés Navas Raéz como Jefe del Estado Mayor del Mando de Operaciones.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, dispongo el nombramiento como Jefe del Estado Mayor del Mando de Operaciones (Madrid), del General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Andrés Navas Raéz.

Este destino es al Estado Mayor de la Defensa, con efectos de 1 de agosto de 2005. Cesa en su actual destino.

Madrid, 11 de julio de 2005.

BONO MARTÍNEZ

12343 *ORDEN DEF/2321/2005, de 11 de julio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Jesús Pinillos Prieto como Jefe del Programa EF-2000 y Representante Español en el «Board of Directors» (BOD).*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Jefe del Programa EF-2000 (Madrid) y Representante Español en el «Board of Directors» (BOD), al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Jesús Pinillos Prieto.

Madrid, 11 de julio de 2005.

BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12344 *ORDEN ITC/2322/2005, de 21 de junio, por la que se adecua el nombramiento de Subdirectores Generales en el Instituto de Turismo de España.*

Por el Real Decreto 723/2005, de 20 de junio (B.O.E. del 21), se desarrolla la estructura orgánica básica del Instituto de Turismo de España determinando los órganos directivos hasta el nivel orgánico de Subdirección General y definiendo las competencias de estos órganos.

Siendo necesaria la adecuación a la nueva estructura orgánica conforme al citado Real Decreto y en virtud de lo previsto en el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, este Ministerio ha dispuesto el nombramiento como Subdirectores Generales de los siguientes funcionarios:

Don José Manuel de Juan González, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 4364868757 A1111, como Subdirector General de Promoción y Comercialización Exterior del Turismo.

Doña M.^a José Gómez Gómez, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 5081351435 A1111, como Subdirectora General de Planificación y Coordinación de las Oficinas Españolas de Turismo.

Doña M.^a Paloma Topete García, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 1816252202 A1111 como Subdirectora General de Gestión Económico Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 2005,

MONTILLA AGUILERA

Sra. Subsecretaria.

12345 *ORDEN ITC/2323/2005, de 5 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ITC/1342/2005, de 10 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública extraordinaria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior para funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, y de la Orden ITC/2063/2005, de 16 de junio, por la que se hace pública la adjudicación de la misma.*

Por Orden ITC/1342/2005, de 10 de mayo publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 116 de 16 de mayo, se publicó la convocatoria extraordinaria de puestos de trabajo convocados por el procedimiento de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior, para funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 16430, en el Anexo I, Primera Parte, en el número de plaza 1, donde dice: «Nivel: 30», debe decir «Nivel: 29.»

Asimismo, por Orden ITC/2063/2005, de 16 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 156 de 1 de julio, se publicó la adjudicación de los puestos convocados en la Orden señalada anteriormente, advirtiendo error en la misma, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 23480, en el Anexo, en el N.º Orden: 1, en la Denominación del puesto, donde dice «Nivel: 30», debe decir «Nivel 29.»

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 5 de julio de 2005.–El Ministro, P.D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre BOE del 6), El Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Pedro Mejía Gómez.

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Organización.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12346 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.*

Por Orden HAC/3466/2003, de 13 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del día 12 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de noviembre de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el